NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2675 /2018.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°70 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cedula de Identidad N
- d) El Memo N°646 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cedula de Identidad N° desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones de Oficina de Partes y demás funciones propias del desempeño de dicho cargo.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cédula de Identidad No para que sirva funciones como Encargada de Oficina de Partes, dependiente de la Secretaria Municipal, Jornada Completa, asimilado al grado 16º, escalafón administrativos de la EMR.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1961 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

DISTRIBUCION:

LIDADO

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2) FDA//AVQ/MXVC/cac.

